



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

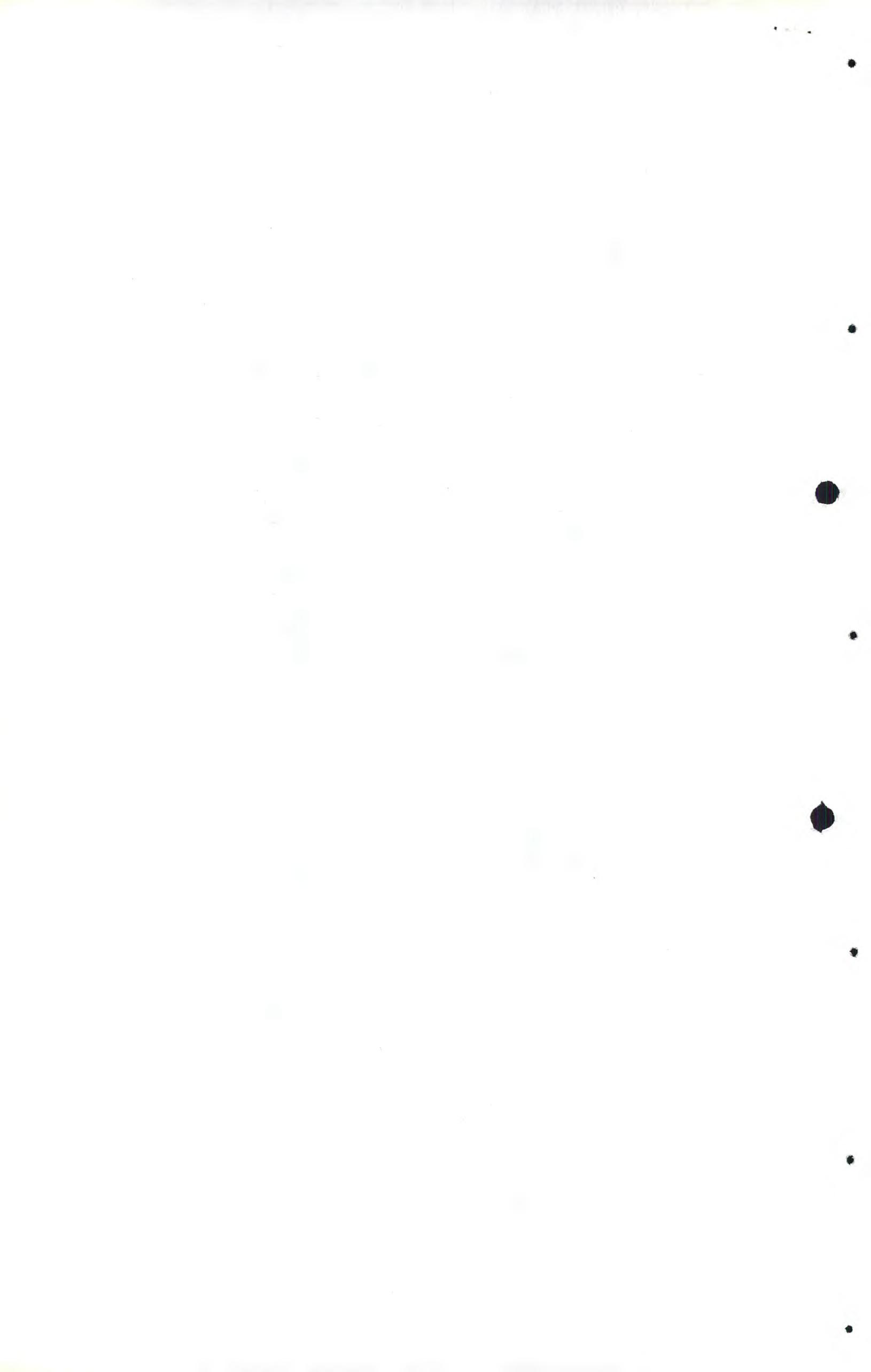
ORDENANZA 8761

Artículo-1º:-Declárase de Interés Deliberativo al "Campeonato de Futbol Infantil", organizado por el Club Atlético Lanús y en el que participarán equipos representativos de todas las provincias a llevarse a cabo a partir del mes de julio/agosto del próximo año, declarando los días de duración de dicho evento deportivo como "Fiesta Municipal del Futbol Infantil".

Artículo-2º:-Autorizase al Departamento Ejecutivo a auspiciar la realización del mencionado campeonato y a través de la Secretaría correspondiente se dispondrán los medios para la organización y promoción de la fiesta de lanzamiento y actividades recreativas para las delegaciones participantes, constituyéndose una comisión organizativa.

Artículo-3º:-Asimismo y con el objeto de declarar dicho evento deportivo de Interés Provincial y Nacional facúltase a la Secretaría de Educación y Deportes a cumplimentar las tramitaciones y a implementar los medios adecuados ante los distintos organismos oficiales con el fin de promover también la declaración de Fiesta Provincial del Futbol Infantil y Fiesta Nacional del Futbol Infantil al período de duración de dicha competencia.

Artículo-5º:-El Departamento Ejecutivo procederá a tramitar la designación de nuestro Distrito como "Lanús, Capital Nacional del Futbol Infantil".





Artículo-6º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de Octubre de 1998.-

ROBERTO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2214
DE FECHA 04 NOV 1998

Registrada bajo el N°

8761

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO

